

AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN

ANUNCIO de 9 de enero de 2026 por el que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle. (2026080059)

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de diciembre de 2025 el Ayuntamiento de Talaván ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	Avenida de Hinojal
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico
Objeto	Definición y ajuste en las alineaciones en Avenida de Hinojal, n.º 21, 23 y 25
Calificación del suelo	Suelo Urbano- Residencia Extensivo
Arquitecto Redactor	Juan Pedro Hilanderas Mohedano

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://talavan.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Talaván, 9 de enero de 2026. El Alcalde, LUIS ENRIQUE PERIÁÑEZ FERNÁNDEZ.

• • •